E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

ESTUDIO DEL SECTOR O MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

INTRODUCCIÓN

A través del presente documento nos permitimos documentar el estudio del sector o mercado y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 y 15 del **ACUERDO Nro. D-1-JD 005 DE 2014** "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO" modificados parcialmente por el **ACUERDO Nro. D-1-JD 004 DE 2019,** donde se establece la obligatoriedad de elaborar el análisis del mercado y de los oferentes, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de **PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA** el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

El análisis del sector debe permitir a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO** sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2 OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para coordinar y gestionar las actividades técnico - administrativo de mantenimiento hospitalario en los componentes de: infraestructura física, dotación hospitalaria y equipo industrial de usos hospitalario, tendientes a prevenir averías, a restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado de normal funcionamiento; así como a mejorar el funcionamiento de los equipos.

3 SECTOR COMERCIAL

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc. **Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente. **Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. **Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

En consecuencia, el **sector terciario** es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a la contratación de servicios de apoyo técnico administrativas de mantenimiento hospitalario

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Dentro de este sector se deriva la **prestación de servicios profesionales**, según los datos otorgados por el DANE, en el segundo trimestre del año 2019 se observo un crecimiento en el PIB nacional del 3,0%, en donde el valor agregado de los servicios profesionales, científicas y técnicas, además de las actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,6% comparado con el segundo trimestre del año 2019. Dentro del sector terciario, las actividades profesionales científicas y técnica fue la variable que mas aporto con un 3,8% de crecimiento respecto al año anterior, seguido por las actividades de servicios administrativos con un 3,3%.

Cabe resaltar que las labores profesionales se encuentran en el tercer lugar de acuerdo a las actividades que contribuyeron en el saldo positivo que registro el PIB nacional solo por detrás del comercio y la administración pública y defensa.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La Empresa Social del Estado realiza el presente documento para enfocar el estudio de mercado dentro del objeto contractual detallado en el numeral 2, lo anterior con el fin de materializar los principios que rigen el proceso contractual establecidos en el Estatuto de Contratación, al igual que los postulados que rigen la función administrativa y gestión fiscal.

E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	ESTUDIO DEL SECTOR O MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC corresponde a:[1]

CLASIFICACIÓN UN SPSC	DESCRIPCIÓN
72-10-33-00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

En las actividades profesionales, científicas y técnicas, que corresponden a la prestación de servicios profesionales y de apoyo técnico-administrativo, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, además aporta al óptimo funcionamiento de los activos de la empresa, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En la necesidad actual se requieren los servicios de apoyo técnico-administrativo del mantenimiento hospitalario en lo que refiera a mantenimiento de la infraestructura física, dotación hospitalaria y equipo industrial de usos hospitalario.

Aspectos económicos

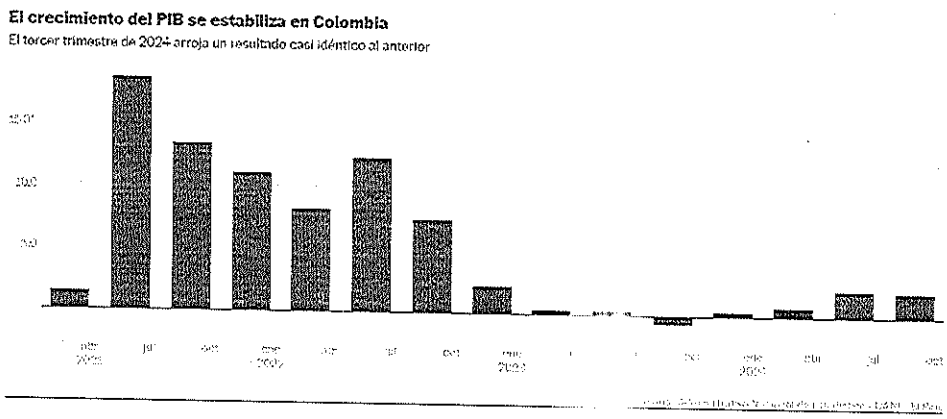
El PIB de Colombia aumenta un 0,2%

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este crecimiento fue impulsado por la inversión en obras civiles y maquinaria, aunque el consumo privado fue moderado y el consumo público cayó.

El crecimiento del PIB de Colombia en 2024 se proyecta en un 2,0%, con una aceleración gradual en 2026. El FMI proyecta un crecimiento de 3,2% en 2024 y 2026.

El sector agropecuario ha sido un pilar fundamental para el crecimiento económico del país. En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca representó el 9,8% del total de la economía y el 9% del PIB.

PIB Trimestral a precios de mercado



Este resultado se encontró ligeramente por debajo del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,1% y 2,6%. Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 3,6%. Este aumento se explicó en gran parte por la inversión que aumentó en 22,7% y el consumo de los hogares que reportó un crecimiento de 1,6%. En el sector externo, las exportaciones crecieron en 3,8% y las importaciones subieron en 11,0%.

PIB Trimestral a precios de mercado 2025

Fecha	Var. Trim. PIB (%)	Var. anual PIB Trim. (%)
III Trim 202	0,2%	2,0%
II Trim 2025	0,5%	1,9%

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

I Trim 2025		1,2%	0,9%

Evolución

Fecha	PIB Per Capita	Var. anual PIB Per Capita
2025	6.660 €	2.0%
2024	6.438 €	1,5%
2023	6.340 €	20,4%
2022	5.265 €	12,0%
2021	4.699 €	-19,6%

Otra sorpresa positiva la aportó la construcción, con un crecimiento trimestral del 4,1%. Los números rojos, en cambio, llegaron por parte de las industrias manufacture as, que no sale de la incertidumbre y retrocedió 1,3%. De la misma manera, el rubro de minas y energía se hundió 7,1%, el peor desempeño de todo el escalafón estadístico. Llama la atención, por último, el fuerte incremento interanu al del 4% en la llamada formación bruta de capital fijo, que engloba los datos de inversión privada. Un universo aquejad por la atonía del sector empresarial y su desconexión con la gestión política del país por parte del Gobierno del pres idente Petro. Colombia ahora espera los datos de PIB anual, que el Ministerio de Hacienda proyecta en 1,7% y el Banc o de la República ve con algo más de optimismo y cifra en 1,9%.

- Se ajustó la proyección de inflación para 2024 al 5,6% (anteriormente 5,4%) y para 2026 al 3,9% (anteriormente 3%) debido al estancamiento en la redu ción de la inflación y a divisiones del gasto que se rehúsan a ceder, como alojamiento y servicios públicos, y a lgunos alimentos.

- Se revisó la proyección de desempleo para 2024 al 10,9% (anteriormente 11,3%) y para 2026 al 10,6% (anteriormente 11,9%), debido a un deser peño del mercado laboral en lo corrido de 2024 mejor de lo anticipado.

Aspectos Técnicos:

En el mercado laboral los servicios profesionale s relacionados con el apoyo técnico-administrativo de mantenimiento hospitalario son prestados por personas naturales o jurídicas con el apropiado conocimiento y experiencia, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las actividades que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial en pro al mantenimiento de la infraes ructura física y la dotación hospitalaria, conforme al Decreto 1769 de 1994.

El profesional se encargara de revisar el plan de mantenimiento de la ESE elaborado para la vigencia 2020 y ajustarlo con las nuevas necesidades de mantenimiento que sean advertidas por las solicitudes expresadas por cada Subgerente de área, por visitas de habilitación técnica y por los ca nales establecidos; de esta manera realizara el seguimiento del plan de mantenimiento para proceder a ejecutarlo garant zando el optimo funcionamiento de la planta física (edificación, redes, areas adyacentes y los equipos de dotación hosp talaria), así mismo deberá garantizar la señalización preventiva de las áreas objeto de intervención de reparación y/o ma tenimiento, instalando avisos de precaución y peligro.

Además, se encargará de recibir los materiales requeridos para atender las necesidades de reparación y/o mantenimiento de la infraestructura física y dotación hospitalaria en el área de inventarios de la ESE HOSPITAL y velar por su custodia y uso racional, en caso de la no utilización de un recurso deberá devolver de manera escrito al área de inventarios y dado el caso de requerirlo deberá solicitarlo de forma escrita a la jefatura administrativa y/o interventoría del contrato. La optimización de los servicios públicos es fundamental para esto realizara seguimiento constante al consumo de los servicios públicos y tomara medidas tendientes a disminuirlo o a mantenerlo dentro de los parámetros normales.

El método de observación será fundamental para que el profesional pueda identificar e informar a tiempo las necesidades de mantenimiento de la infraestructura física y/o dotación hospitalaria así mismo deberá realizar revisiones periódicas a las redes de oxigeno, garantizando los cilindros necesarios para el funcionamiento de las ambulancias en el transporte de pacientes y la revisión constante de la red eléctrica del hospital garantizando su funcionamiento y provisión de combustibles.

Por último se encargara de apoyar los procesos de contratación mediante la elaboración de los estudios previos inherentes al proceso de mantenimiento de la infraestructura f sica y dotación hospitalaria, así como de compra de bienes muebles y/o equipos industriales, el apoyo en la evaluación de las respectivas propuestas en los requisitos técnicos, el apoyo a los procesos de control y seguimiento a la ejecución de contratos otorgando actas de apoyo a la supervisión de los bienes, obras, servicios contratados para el área de mantenimiento hospitalario y garantizara la información solicitada por la secretaria de salud departamental o cualquiera otro órgano de control y vigilancia que lo solicite.

Aspectos Legales

El Hospital San Pedro y San Pablo, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 hoy compilado en el Decreto 780 de 2016 en materia contractual se rige por las normas del derecho privado y puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública.

El Contrato de **servicios profesionales /los servicios de apoyo a la gestión**, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El artículo 1495 del Código Civil otorga una definición de contrato o convención de naturaleza civil, como aquel acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. De la norma anterior se puede interpretar que cuando una persona se obliga a hacer algo, se puede hablar de un contrato de servicios
Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

*"...serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión

*"....se entiende entonces por contratos de **"apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

*Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa[2] o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el **"contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple **"apoyo a la gestión"**.*

En cuanto al contrato de prestación de servicios, el mismo puede realizarse bien sea a través de una persona natural o persona jurídica. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La prestación de servicios implica la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes al funcionamiento de la Entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual la Empresa Social del Estado Hospital San pedro y San Pablo puede contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

El artículo 23 del **ACUERDO Nro. D-1-JD 005 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA RISARALDA"** modificado parcialmente **ACUERDO Nro. D-1-JD 004 DE 2019** señala que la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San

[2] Diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas (véase nota de pie de página No. 86 de esta providencia).

Pablo podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa, es decir sin pluralidad de oferentes, ya sea a través de contrato o por medio de orden previa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Lo anterior implica que es legal, la contratación de personal, idóneo que colaboren con la entidad para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se entiende por demanda a la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado; una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública https://www.contratos.gov.co se constató que otras Entidades Estatales han adquirido **servicios de mantenimiento hospitalario** así:

Ítem	Nro de proceso	Entidad	Objeto	Valor
1	2024	ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA	coordinar y gestionar las actividades técnico - administrativo de mantenimiento hospitalario en los componentes de: infraestructura física, dotación hospitalaria y equipo industrial de usos hospitalario, tendientes a prevenir averías, a restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado de normal funcionamiento; así como a mejorar el funcionamiento de los equipos	$ 4.000.000
2	2023	ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA	coordinar y gestionar las actividades técnico - administrativo de mantenimiento hospitalario en los componentes de: infraestructura física, dotación hospitalaria y equipo industrial de usos hospitalario, tendientes a prevenir averías, a restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado de normal funcionamiento; así como a mejorar el funcionamiento de los equipos	$ 3.500.000
3	2022	ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA	coordinar y gestionar las actividades técnico - administrativo de mantenimiento hospitalario en los componentes de: infraestructura física, dotación hospitalaria y equipo industrial de usos hospitalario, tendientes a prevenir averías, a restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado de normal funcionamiento; así como a mejorar el funcionamiento de los equipos	$ 3.000.000

La información anterior se puede encontrar en los siguientes link:

- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10203399
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9621541
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9193654

Con respecto a cómo la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo, ha adquirido en el pasado el servicio objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones que se ubica ya sea en los archivos de la Entidad o publicados en el portal de contratación. Consultadas las vigencias 2022 a 2024 encontrando que la contratación del servicio de mantenimiento hospitalario se efectuaba a través de una Empresa que disponía de un (1) profesional coordinador y tres (3) o cuatro (4) personas técnicas para la realización de actividades técnicas de reparación y/o mantenimiento de infraestructura física y dotación hospitalaria (Mobiliario, equipo industrial, mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras), según las necesidades vislumbradas por la Entidad.
Estos criterios fueron tenidos en cuenta según la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC), en donde la variación porcentual del año

En el mes de junio de 2020 hubo cambio de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado por cumplimiento del periodo institucional. Así las cosas, la nueva Gerencia del Hospital San Pedro y San Pablo con el propósito de planear su administración y gestión bajo el objetivo de disminuir el déficit presupuestal de $2.072.580.305 producto de la crisis del sector donde la liquidación de las EPS Cafesalud, Caprecom, Saludcoop y el no pago de la EPS Coomeva tienen a la Entidad con una cartera de $4.900.000.000 aproximadamente; así como realizar control y contención del gasto sujeto al recaudo, mediante la implementación del plan mensual de caja; para lo cual se considera necesario revisar la contratación de la Entidad, en especial aquella más representativa replanteó la forma de atender la necesidad para lo cual se pretende contratar el Coordinador por prestación de servicios y el personal técnico o de apoyo mediante vinculación por Empresa de

Servicios Temporales.

Para realizar un análisis de la demanda, para la contratación del Coordinador, se tiene que de conformidad con lo estipulado escala de remuneración mínima para profesionales en Colombia, de acuerdo a lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, se tiene que en el país se ha identificado para el año 2026 una escala de remuneración mínima para profesionales pregrado. con remuneraciones que oscilan entre **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000) a SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000)**

En este estado del análisis es importante resaltar los mandatos de Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2785 de 2011, respecto a la prohibición de remunerar el persona que se contrató para la prestación de servicios, por encima de la remuneración del Subgerente de la entidad estatal, así:

En consecuencia, el valor de la remuneración de servicios de apoyo técnico- administrativo que actualmente requiere la entidad, oscila entre **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5.600.000),** de acuerdo con el perfil, idoneidad, experiencia requerida y conforme a las obligaciones y actividades que deben desarrollarse.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Hospital San Pedro y San Pablo, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica principal esté relacionada con la prestación de servicios acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

D. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS FRENTE A COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

La referencia de fuentes como la escala salarial para la prestación de servicios profesionales para el año 2020 y la información publicada en el SECOP de procesos con características similares al actual objeto contractual permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la Empresa Social del Estado.
Con el análisis realizado de los precios del mercado regional y nacional se determina que el valor que viene pactando la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo por los servicios profesionales pregrado y/o especializados se encuentra acorde con los precios de mercado.
Para el caso específico, el valor presupuestado para la vigencia 2026 para los servicios profesionales se proyectaron en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 5.600.000)** mensuales, conforme a las obligaciones y actividades que deben desarrollarse.

4 ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Definición del Tipo de Contratista

PERSPECTIVA JURÍDICA

Para el Hospital San Pedro y San Pablo resulta de mayor beneficio la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios presenta las siguientes características:

1. Se celebra cuando se requiere de personal con conocimientos en un área determinada.
2. La prestación de servicios se refiere a la ejecución de actividades basadas en la experiencia, capacitación y formación en determinada materia.
3. El contratista tiene autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, lo que constituye el elemento esencial de este tipo de contrato.
4. La vigencia del contrato es por el tiempo justo para ejecutar un objeto específico.

Así las cosas, este tipo de vinculación es el más acertado teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir no genera relación laboral, por consiguiente, no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales.

PERSPECTIVA TECNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

Educación:	Formación profesional o tecnológica o técnica profesional o Bachiller, o cursos específicos de educación no formal según corresponda.
Para la ejecución del contrato se requiere que la persona natural acredite formación profesional en cualquier área de la Ingeniería civil, mecánica, industrial o ambiental o profesional en cualquier área con conocimiento acreditado en mantenimiento de equipos.	

Experiencia	General	Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio
	Profesional	Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar
	Relacionada	Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio
Para la ejecución del contrato se requiere que la persona natural acredite experiencia específica o relacionada en construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras con habilidades relacionadas en administración de recursos, planificación, liderazgo y habilidad oportuna en la toma de decisiones.		
PERSPECTIVA FINANCIERA		
Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.		
PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL		
Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.		

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	
NOMBRE	MAGNOLIA GOMEZ RESTREPO Subgerente Administrativa y Financiera
ELABORÓ:	ELIZABETH HERNANDEZ Apoyo de Contratacion
FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO 2026
Vo. Bo. GERENCIA	JOHAN SEBASTIAN CARDONA VANEGAS Gerente